

CIRCULAR DVG-PZV-021-2022

PARA: Todo el personal del Ministerio de Gobernación y Policía
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal- DINADECO
Imprenta Nacional
Dirección General de Migración y Extranjería- DGME
Oficina de Control de Propaganda – OCP
Tribunal Administrativo Migratorio – TAM

DE: Priscila Zúñiga Villalobos – Viceministra de MGP
FECHA: 28 de marzo de 2022

ASUNTO: Cese de los Convenios de Teletrabajo por la Emergencia Nacional (Covid-19)

Estimado personal:

Como parte de las acciones que ha tomado el Gobierno para flexibilizar las medidas sanitarias implementadas a raíz del Covid-19, el 28 de febrero de 2022 se emitió por parte del Presidente de la República, El Ministro de Salud, La Ministra de Trabajo y Seguridad Social y la Ministra de Planificación, la directriz número 131-S-MTSS-MIDEPLAN, la cual rige a partir del 01 de marzo de 2022.

En la referida directriz, se reforma el párrafo primero del Transitorio II de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, la cual versa sobre el funcionamiento de las Instituciones Estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por Covid-19, y se establece de la siguiente manera:

*“**Transitorio II.-** Se instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a retomar durante el período comprendido del 19 de mayo de 2021 al 6 de marzo de 2022, inclusive, el plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional y se garantice el funcionamiento de las oficinas regionales y/o rurales que brinden atención al público en el país. Para dichos efectos, las instituciones podrán requerir la asistencia máxima del 20% del total de su planilla”.*

De conformidad con lo anterior, el porcentaje de asistencia máxima del 20% del total de la planilla perdió vigencia a partir del 06 de marzo de 2022, es decir, no existe una norma de aforo máximo para las Instituciones Públicas, por lo que cada Institución queda facultada para tomar las medidas

que considere oportunas para el retorno a las labores presenciales de las personas funcionarias, esto de acuerdo a la labor y servicio que se brinda.

Esta Cartera Ministerial considera pertinente cesar los Convenios de teletrabajo suscritos en el marco de la emergencia nacional por Covid-19, los cuales fueron concretados en una dinámica de excepción y provisionalidad, es por ello, que se ordena el retorno a las labores presenciales de todo el personal del Ministerio de Gobernación y Policía, así como sus Adscritas, a partir del 02 de mayo del 2022.

Es importante resaltar, que a pesar de la flexibilización de las medidas sanitarias, el Covid-19 sigue siendo un riesgo latente para la salud de las personas, por esta razón y tomando en cuenta los efectos positivos que ofrece teletrabajo en los diversos ámbitos, se habilitan todas las comisiones de teletrabajo a partir de la notificación de esta circular, con el objetivo de que el personal de Ministerio y sus Adscritas puedan solicitar teletrabajo ordinario.

En consecuencia, a partir del 02 de mayo de 2022 se dejan sin efecto las siguientes circulares: DVG-CTS-011-2020 y sus prórogas, DVG-PZV-014-2021 y DVG-PZV-014-2021, las cuales se emitieron con ocasión de las medidas adoptadas para atender el teletrabajo por excepción a raíz de la declaratoria de emergencia nacional por Covid-19.

Se insta a los funcionarios y las funcionarias a realizar las gestiones necesarias ante las comisiones correspondientes para solicitar teletrabajo ordinario. Se le recuerda a todo el personal que los requisitos y disposiciones relacionadas con el teletrabajo ordinario se comunicaron mediante la resolución DVG-CTS-012-2021 de las trece horas del veintidós de enero de dos mil veintiuno, la cual se adjunta con esta circular, adicionalmente, se adjuntan los formularios que deben ser completados por el personal para su solicitud.

Las jefaturas deberán asegurarse que la totalidad del personal a su cargo, conozca las disposiciones expuestas en esta circular.

Priscilla Zúñiga Villalobos
Viceministra-Ministerio de Gobernación y Policía